

Sunchales, 21 de diciembre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2613 / 2016

VISTO:

La [Ordenanza N° 2484/2015](#) por la cual se estableció el Sistema de Video Monitoreo Urbano, y el Proyecto de Ampliación y Actualización Tecnológica del Sistema de Video Vigilancia, y;

CONSIDERANDO

Que resulta prioritario reforzar los sistemas tecnológicos que coadyuven a la prevención, persecución y análisis de los delitos y las violencias, fortaleciendo de esta manera la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos municipales en materia de seguridad;

Que en este marco, el Municipio de Sunchales mediante Decreto N° 2528/2016 procedió a adjudicar la licitación pública por la cual se adquirieron treinta y una (31) cámaras de seguridad, ampliándose potencialmente la cantidad de puntos de monitoreo existentes en la ciudad;

Que en una segunda instancia resulta necesario la contratación del servicio de conectividad con destino al sistema de monitoreo urbano, permitiendo los enlaces informáticos entre los nodos de seguridad y el centro de monitoreo;

Que la solución de conectividad requerida deberá contemplar todos los recursos materiales, de comunicaciones, de infraestructura y de equipamiento que se soliciten en el Pliego de Bases y Condiciones, y aquellos que aun no siendo explícitamente solicitados resulten necesarios para brindar el servicio;

Que procediendo de acuerdo a la normativa en la materia, corresponde el llamado a Licitación Pública;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2613 / 2016

Art. 1°) Llámase a Licitación Pública N° 8/2016 para la contratación del servicio de conectividad con destino al sistema de monitoreo urbano, integrado por veintiocho (28) nodos de seguridad y un (1) centro de monitoreo, conforme características técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 2°) Fíjase como precio de referencia para la solución de conectividad de cada uno de los veintiocho (28)

nodos y el centro de monitoreo, la suma de Pesos ochocientos cincuenta (\$ 850,00) IVA incluido, mensuales.-

Art. 3°) Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 03 de enero de 2017 y hasta el día 17 de enero de 2017 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 4°) Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas. El pliego licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.-

Art. 5°) Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.-

Art. 6°) Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario General; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo y el Director de Asesoría Jurídica.-

Art. 7°) La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses.-

Art. 8°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Departamento Castellanos – Pcia. de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE MONITOREO URBANO:

Apertura: 11:00 hs del 17/01/2017 -
Lugar: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
Avda. Belgrano N° 103
Santa Fe

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs de 17/01/2017

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I.	LLAMADO A LICITACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTACION
SECCIÓN II.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
SECCIÓN III.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
SECCIÓN IV	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
SECCIÓN V.	SERVICIOS SOLICITADOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN VI.	SERVICIOS OFRECIDOS
	A.- FORMULARIO DE OFERTA
	B.- COTIZACIÓN CONECTIVIDAD
	C.- ESPECIFICACIONES TECNICAS PLANES DE CONECTIVIDAD
	D.- DECLARACIONES JURADAS

SECCIÓN I

LLAMADO A LICITACIÓN y RESUMEN DE DOCUMENTACION

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Licitación Pública N° 08/2016-

1. La **Municipalidad de Sunchales - Departamento -Castellanos - Prov. de SANTA FE** invita a presentar ofertas para el suministro de:

Servicio de conectividad para el Sistema de Monitoreo Urbano de Cámaras de Vigilancia
2. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El plazo de entrega para dichos servicios es de no más de **50 días**. Ofertas con plazo de entrega superior a los **50 días** serán descalificadas.
3. **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La evaluación y comparación de las ofertas se harán en función de aquella que se hubiese considerado más conveniente para los intereses de la Municipalidad. La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de peticionar a los oferentes, previo al acto de adjudicación, la documentación que le resulte oportuna.
4. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**
 - 4.1. **VENTA E INSPECCIÓN DE PLIEGOS:** hasta el **13 de Enero de 2017**, de 8,00 hs a 12,00 hs. en la siguiente dirección: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.
 - 4.2. **RECEPCIÓN DE CONSULTAS:** por escrito (nota/fax/télex) se aceptarán hasta el **13 de Enero de 2017**, en la dirección MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.
 - 4.3. **ENTREGA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:** serán efectuadas por escrito hasta el **16 de Enero de 2017** a las 12,00 hs.
 - 4.4. **RECEPCIÓN DE OFERTAS** hasta el **17 de Enero de 2017** a las 10,30 hs. en la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.
 - 4.5. **APERTURA DE OFERTAS** : con presencia de los participantes que deseen asistir, el **17 de Enero de 2017** a las 11,00. hs en la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Calle Avda. Belgrano N° 103 - C.P. 2322 Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (03493) 425500 / 420490.
5. **VENTA DEL PLIEGO:** Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES** - Pcia de Santa Fe y contra el pago de \$ 1.116,00 (Pesos un mil ciento dieciseis) ya sea en efectivo en sede del municipio o mediante deposito en la Cuenta N° 19/05 – Nuevo Banco de Santa Fe SA Suc. Sunchales; será requisito para participar en la Licitación, la adquisición del Pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto.-
6. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de pesos once mil

ciento sesenta (\$ 11.160,00) constituida en alguna de las formas establecidas en el pliego (SECCION II – C. PREPARACIÓN DE OFERTAS – Cláusula 16)

7. **DOCUMENTOS INTEGRANTE DE LA OFERTA:** las ofertas se presentaran por **DUPLICADO**, debiéndose identificarse **el original y la copia**, y dentro de un sobre que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

“MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES”

1. “LICITACION PUBLICA Nro. 08 /2016.-”

“NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HS. DEL DIA 17 DE ENERO DE 2017.-.
(indicar hora y fecha mencionada en el punto 5.5 - Calendario de Actividades)

Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (Poder ante Escribano público, copia certificada por autoridad judicial o escribano público del acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.) que lo acredite como tal.

Cada ejemplar de los Documentos Integrantes de la Oferta (original y copia) se presentará ordenado según el listado adjunto:

a) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Formas de constitución: fianza bancaria, póliza de Seguro de caución, depósito en cuenta bancaria municipal, depósito en efectivo en sede del Municipio, cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden de la MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES.

b) Formulario de Oferta: (según modelo **SECCION VI – A**)

c) Lista de Precios de servicios ofrecidos (según modelo **SECCION VI-B**)

d) Especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos (según modelo **SECCION VI-C**). *Adjuntar Folletos o manuales ilustrativos. La presentación de los mismos no exime de la obligatoriedad de describir las características técnicas de los equipos que se cotizan. En caso de ser necesario, anexar comentario o declaración de diferencias o excepciones con el equipo solicitado.-*

e) Recibo de compra del pliego

f) Documentos del Proveedor:

- En el caso de ser Sociedad adjuntar Copia certificada del Contrato Social. En el caso de ser unipersonal o sociedad de hecho (SH): adjuntar inscripción en Monotributo o IVA e Ingresos Brutos
- Certificado Fiscal para Contratar vigente, emitido por la Administración Federal de Ingresos (AFIP) Públicos de la empresa o persona física según corresponda. En el caso de no contarse con este Certificado deberá adjuntarse la nota o documento que acredite su solicitud ante la AFIP. El Certificado Fiscal para contratar vigente deberá ser presentado en un plazo no superior a 3 días desde el momento de apertura.
- Certificado emitido por Registro de Procesos Universales del Tribunal del área jurisdiccional que corresponda al oferente sobre procesos concursales y/o quiebra.
- Declaración Jurada (según modelo **SECCION VI-D**)
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe (puede ser completada con posterioridad al acto de apertura y previo a la adjudicación).
- Pliego firmado por el oferente (*sólo una copia incluida en la carpeta identificada como original*)
- Antecedentes comprobables en la comercialización y atención de post venta de servicios de similares características en los últimos 3 años: Referenciar clientes (direcciones y teléfonos)

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a. Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación: Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Formulario de Oferta y Lista de equipos, servicios y precios ofrecidos.- Para completar el resto de la documentación se establece un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres.(Sección II – C Preparación de las Ofertas – Cláusula 9)
- b. El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información o aclaraciones al oferente sobre cualquier documentación presentada (Sección II – E Apertura y Evaluación de las Ofertas – Cláusula 23) .-

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. Licitantes

- 1.1. No será elegible para participar en la licitación ninguna empresa o afiliada de ésta que haya sido contratada por el Comprador o el Prestatario para proporcionar servicios de asesoría respecto a la preparación del diseño, las especificaciones técnicas u otros documentos relacionados con este llamado a licitación.
- 1.2. Una empresa pública del país del Prestatario es elegible solamente si puede demostrar: I) que goza de autonomía jurídica y financiera, II) que está administrada según el derecho comercial, y III) que no está bajo la autoridad o la tutela del Comprador.

3. Consorcios

- 3.1. Para esta Licitación está autorizada la presentación de propuestas en Consorcio de dos o más personas/empresas.
- 3.2. Las propuestas presentadas por un Consorcio deberán cumplir con los siguientes requerimientos:
 - a) Todos los integrantes deberán ser elegibles en los términos señalados en este Pliego de Bases y Condiciones.
 - b) La propuesta y el Contrato, en caso de ser adjudicado, debe ser firmado en forma que comprometa legalmente a todos los integrantes en forma solidaria.
 - c) Una copia del Acuerdo de Consorcio en que se establezca la participación de los integrantes debe ser suministrado junto con la propuesta; en dicho acuerdo deberá establecerse el representante del Consorcio ante el Comprador para todos los efectos.
 - d) Los integrantes del Consorcio no pueden ceder sus derechos en éste a terceros o a los otros miembros del Consorcio.
 - e) Si las empresas al momento de la licitación no estuvieran constituidas en UTE, deberán presentar Acta de Acuerdo por la cual se comprometan a que en caso de resultar adjudicatarias, deberán antes de la firma del contrato, constituirse en UTE según las normas del Código de Comercio.

4. Costo de la licitación

- 4.1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la **Municipalidad de Sunchales** provincia de Santa Fe, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

5. Documentos de licitación

- 5.1. En los Documentos de Licitación se indicarán los bienes y/o servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a Licitación, los Documentos de Licitación incluyen los siguientes:
 1. Instrucciones a los Licitantes;
 2. Condiciones Generales del Contrato;

3. Condiciones Especiales del Contrato;
 4. Lista de bienes y servicios;
 5. Especificaciones Técnicas;
 6. Formulario de oferta y lista de precios;
 7. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
 8. Formulario de Contrato;
- 5.2. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los Documentos de Licitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el Licitante omite suministrar toda la información requerida en los Documentos de Licitación o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la oferta será rechazada.
- 5.3 Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose el mandante la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.

6. Aclaraciones sobre los Documentos de Licitación

- 6.1. Cualquier posible Licitante que haya adquirido los Documentos de Licitación, puede solicitar aclaraciones sobre éstos, mediante comunicación dirigida al Comprador a través de mail, télex, telefax, carta o cable enviado a la dirección postal del comprador, indicada en el Llamado a Licitación. El Comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar diez (10) días antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas, excepto fecha en contrario que obre en la Sección 1- Llamado a Licitación – Cláusula 5 Calendario de Actividades, lo cual se hará a través de télex, telefax, carta o cable.

A todos los Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación se les enviará copia escrita de las respuestas del Comprador, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.

7. Modificación de los Documentos de Licitación

- 7.1. El Comprador podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Licitante.
- 7.2. Todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación serán notificados por escrito o mediante mail, télex, fax o cable, de las enmiendas; las cuales serán obligatorias para todos ellos.
- 7.3. El Comprador tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de Licitación.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

8. Idioma de la oferta

- 8.1. La oferta que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

9. Documentos integrantes de la oferta

9.1. La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de oferta y lista de precios, preparada de conformidad con las cláusulas 10, 11 y 12.**
- b) Prueba, de conformidad con la cláusula 13, en el sentido de que el Licitante está calificado para presentar ofertas y, en caso de que la suya fuese aceptada, para cumplir el Contrato
- c) Prueba, de conformidad con la cláusula 15, en el sentido de que los servicios y bienes conexos que ha de suministrar el Licitante son aceptables en cuanto al origen y se ajustan a los Documentos de Licitación
- d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo indicado en la Sección I -Llamado a Licitación.**
- e) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. La no presentación de la documentación correspondiente a los puntos a) y d) de la subcláusula anterior dará lugar al rechazo de la oferta en el momento de la apertura de la licitación

9.2 Para completar los puntos b) y c) se establece un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres.-

10. Formulario de oferta

10.1. El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que figuran en los Documentos de Licitación y hará una breve descripción de los Servicios y/o Bienes incluidos en su oferta, indicando su país de origen, cantidades y precios.

10.2. Los Licitantes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los servicios y bienes conexos, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en ellos.

10.3. En la preparación de la oferta los Licitantes deberán tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en las Condiciones Especiales del Contrato. En ningún caso se aceptarán desviaciones en las condiciones de pago.

11. Precios de la oferta

11.1. El Licitante indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a estos documentos, los precios unitarios y totales de oferta de los servicios y bienes conexos que propone suministrar con arreglo al Contrato.

11.2. Las cotizaciones de precios deberán presentarse bajo la siguiente alternativa:

11.2.1. El monto total de la oferta se paga en cánones mensuales, iguales y consecutivos, con I.V.A. incluido, a partir del mes posterior al haberse finalizado y puestas a punto de buen funcionamiento de las instalaciones, y por el término de 36 meses.

11.2.2 Los precios indicados en la lista serán consignados incluyendo lo siguiente:

1. el precio de los servicios cotizados, incluyendo todos los derechos, impuestos varios y otros ya pagados o que haya que pagar;
2. los impuestos al valor agregado, o de otra índole, exigibles en la República Argentina si el Contrato fuera adjudicado;
3. los cargos por concepto de transporte interno, seguros y otros costos locales relacionados con la puesta a punto del buen funcionamiento del servicio de conectividad.
4. el costo de servicios conexos enumerados en la cláusula 13 de las Condiciones Generales del Contrato.

- 11.3 El Licitante separará los componentes del precio de acuerdo a la subcláusula 11.2 al solo efecto de facilitar la comparación de ofertas por el Comprador; de ningún modo la separación limitará el derecho del Comprador a contratar en condiciones diferentes.
- 11.4. **Precio Fijo:** Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante los primeros seis (6) meses del Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios dentro de dicho período no se ajusta a los Documentos de Licitación y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 25.
- 11.5 **Precio Reajutable:** El precio del contrato podrá considerar reajuste a partir del séptimo mes, debiendo el oferente establecer el modo y los indicadores de actualización.-
12. **Monedas en que se expresarán las ofertas:** Los precios se expresarán en la moneda de curso legal en la República Argentina.
13. **Documentos que establezcan que el Licitante puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato**
- 13.1. Como parte de su oferta el Licitante presentará de ser requerido, de conformidad con lo solicitado en las cláusulas 10 de la presente Sección y 8 de la Sección I, documentos que acrediten en forma satisfactoria para el Comprador:
- a) Que puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato si su oferta fuese aceptada (Presentación del Contrato Social)
 - b) Que a la fecha de presentación de la oferta, el Licitante tiene domicilio legal en la República Argentina (Domicilio Legal).
 - c) Que tiene la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al Contrato: inscripción en monotributo o IVA (para unipersonales o sociedades de hecho), Certificado Fiscal emitido por la AFIP, etc.
14. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 14.1. De conformidad con la cláusula 9, el Licitante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por los importes especificados en la Sección I - Llamado a Licitación, cuya validez no sea menor a cincuenta (50) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.
- 14.2. La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía, conforme a la subcláusula 14.7.
- 14.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:
- a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
 - b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
 - c) **depósito en la cuenta bancaria especificada en la Sección I - Llamado a Licitación o depósito en efectivo en la sede del municipio.** Esta Garantía no devengará intereses.
 - d) **cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio, tal como se indica en la Sección I - Llamado a Licitación. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Municipalidad.

- 14.4. La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las subcláusulas 14.1 y 14.3, **será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.**
- 14.5. Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador conforme a la cláusula 15.
- 14.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya firmado el Contrato conforme a la cláusula 32 y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento conforme a la cláusula 33.
- 14.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:
- a) si el Licitante retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o
 - b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante:
 1. no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 31, o
 2. no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 33.

15. Período de validez de la Oferta

- 15.1. La oferta tendrá validez por **cincuenta (50)** días después de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Comprador conforme a la cláusula 19. La oferta cuyo período de validez sea más breve que el requerido será rechazada.
- 15.2. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito (o por mail, cable, télex o telefax). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta prevista en la cláusula 14 también será prorrogada como corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo. No obstante, si el período de validez de las ofertas se prorroga por más de **cuarenta (40)** días con respecto a la fecha de validez inicial, y si el contrato es a precio fijo (no está sujeto a reajuste de precios) el monto del contrato será aumentado mediante la aplicación de un factor que se especificará en la solicitud de prórroga del período de validez de las ofertas.

16. Formato y firma de la oferta

- 16.1. El Licitante prepararán dos (2) ejemplares de la oferta, marcando con claridad el "original" y la "copia" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 16.2. El original y las copias de la oferta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmados por el Licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. **Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta.** Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento actualizado expedido por la autoridad competente según las leyes de su país. Dicho documento deberá ser autenticado por un notario público. Las personas jurídicas nacionales acreditarán su existencia y representación de conformidad con la normativa legal vigente. **Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.**
- 16.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Licitante, en cuyo caso las

correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

17. Forma y presentación de las ofertas

17.1. El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda.

17.2. Los sobres interiores y exteriores:

a. Estarán dirigidos al Comprador a la dirección indicada en la Sección I - LLAMADO A LICITACION:

b. Indicarán específicamente:

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2016**

"NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 hs. DEL DÍA 17 ENERO DE 2017.-"

(Indicar hora y fecha mencionadas en el punto 4.4 de la cláusula 4. Calendario de Actividades de la Sección I – LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL.)

17.3. Además de la identificación requerida en la subcláusula 17.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y dirección del Licitante a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía".

17.4. Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar o sin las constancia requeridas en el párrafo 17.2., o en el caso de entregar la oferta por correo, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas

18.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Licitación.

18.2. El Comprador podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda de los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 7, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes anteriormente sujetos a plazo quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

19. Ofertas tardías

19.1. Las ofertas que reciba el Comprador después del plazo indicado en la cláusula 18, serán devueltas al Licitante sin abrir.

20. Modificación y retiro de ofertas

20.1. El Licitante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el Comprador reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.

20.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada, y enviada por el Oferente de conformidad con la cláusula 17. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante télex, telefax o cable cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito franqueada, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

20.3. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

- 20.4 No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de oferta. El Licitante que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21. Apertura de las ofertas por el Comprador

- 21.1. El Comprador abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicada en la Sección 1 - Llamado a Licitación
Los representantes de los Licitantes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura al que se refiere la cláusula 21.3.
- 21.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, los precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Comprador, a su criterio, estime conveniente.
- 21.3. El Comprador levantará un Acta de Apertura de las ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en la subcláusula 21.2.
- 21.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Licitantes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Licitante favorecido.

22. Aclaración de Ofertas

- 22.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a un Licitante que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.

23. Examen preliminar

- 23.1. El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 23.2. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:
- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Licitante no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.
- 23.3. Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 24, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se

ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, el Comprador se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.

- 23.4. Si el Comprador determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.
- 23.5. El Comprador podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Licitante.
- 23.6. El comprador podrá solicitar la corrección o presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del licitante, en el plazo de tres días hábiles de lo solicitado será causal de rechazo de la oferta.

24. Evaluación y comparación de las ofertas

- 24.1. Una vez que el Comprador haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación conforme a la cláusula 23, procederá a su evaluación y comparación.
- 24.2. **En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá toda disposición sobre ajuste de precios que figure en la oferta en el período comprendido en los primeros seis meses [cuando corresponda].**
- 24.3. **La evaluación y comparación de las ofertas, se hará en base a los precios totales finales cotizados y que incluyen la entrega en el lugar solicitado en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato, y todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos por concepto de componentes y materias primas incorporados o que se vayan a incorporar en los bienes.**
- 24.4. Al evaluar las ofertas, es decir aquellas que cumplan esencialmente con los documento de licitación y específicamente con la totalidad de las Especificaciones Técnica solicitadas, el Comprador tendrá únicamente en cuenta el precio total final ofrecido.
- 24.5. En la comparación de las ofertas se considerará como la más ventajosa a aquella que cumpliendo con la totalidad de las Especificaciones Técnica se **considere más conveniente para los intereses de la Municipalidad incluyendo las cláusulas de ajuste.**

25. Contactos con el Comprador

- 25.1. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 22, los Licitantes no se pondrán en contacto con el Comprador en relación a ningún aspecto concerniente a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato.
- 25.2. Cualquier intento, por parte de un Licitante, de ejercer influencia sobre el Comprador en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

26. Calificación posterior

- 26.1. En los casos en que no se haya realizado pre-calificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la

oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.

- 26.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas de conformidad con la cláusula 13 y otra información que el Comprador estime apropiada.
- 26.3. Será requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante que la determinación antedicha del Comprador sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Licitante y el Comprador tomará la siguiente oferta evaluada como la más baja a fin de determinar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
27. **Criterios para la adjudicación:** sujeto a lo dispuesto en la cláusula 30, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste substancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, a condición además de que se haya determinado que ese Licitante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
28. **Derecho del Comprador de modificar las cantidades al momento de la adjudicación:** el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato la cantidad de bienes y servicios indicada en la lista correspondiente hasta en un 15%, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.
29. **Derecho del Comprador de aceptar o rechazar cualquier o todas las ofertas:** sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 27, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.
30. **Notificación de la adjudicación**
 - 30.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado mediante carta certificada o mediante cable o télex, seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.
 - 30.2. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.
 - 30.3. Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con la cláusula 32, el Comprador notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Licitantes no seleccionados, de conformidad con la cláusula 14.
31. **Firma del Contrato**
 - 31.1. Seguidamente a la notificación al Licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le proporcionará el Formulario de Contrato incluido en los Documentos de Licitación, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
 - 31.2. Desde el momento que recibe el Contrato, el Licitante tendrá diez (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al Comprador.
32. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**
 - 32.1. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Licitante seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la

misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:

- a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
 - b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
 - c) **depósito en la cuenta bancaria especificada en la Sección I - Llamado a Licitación o depósito en efectivo en la sede del municipio**. Esta Garantía no devengará intereses.
 - d) **cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio, tal como se indica en la Sección I - Llamado a Licitación El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Municipalidad.
- 32.2. La circunstancia de que el Licitante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en las cláusulas 32 y 33 constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.
33. **Plazos:** salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. **Definiciones:** en el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
 - a) "Contrato": es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor según consta en el documento firmado por las partes, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;
 - b) "Precio del Contrato": es el monto que se pagará al Proveedor de conformidad con el contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
 - c) "Bienes": son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el Proveedor se haya obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato;
 - d) "Servicios": es la instalación, o la supervisión técnica de la instalación, la puesta en funcionamiento, la prestación de asistencia técnica, la capacitación y otras obligaciones de la misma índole del Proveedor que consten en el Contrato, relacionados con la conectividad del servicio de monitoreo urbano;
 - e) "Comprador": es el organismo que ha de adquirir los bienes indicados en el Contrato;
 - f) "Proveedor": es la persona o empresa que ha de suministrar los servicios y/o bienes indicados en el Contrato;
 - g) "Condiciones Especiales": son las previsiones contenidas en el Contrato que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.

2. **País de Origen:**
 - 2.1. A los efectos de la presente cláusula, por "origen de los bienes" se entenderá el lugar en que hayan sido extraídos, cultivados o producidos los bienes o aquel desde el cual se suministran los servicios. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o montaje sustancial de componentes, se obtiene un nuevo producto, comercialmente reconocible, que difiere substancialmente de sus componentes en sus características básicas, fines o utilidad.
 - 2.2. El origen de bienes y servicios es independiente de la nacionalidad del Proveedor.

3. **Normas:** los servicios y bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas o a otras normas equivalentes reconocidas internacionalmente, que aseguren calidad igual o superior y, en defecto de una norma aplicable, a la versión autorizada que rija en el país de origen de los bienes, entendiéndose por tal, la más reciente que haya sido publicada por la entidad competente en ese país.

4. **Utilización de los documentos contractuales e información.**
 - 4.1. El proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato o alguna de sus disposiciones ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato a ninguna persona salvo a las empleadas por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.
 - 4.2. El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula 4.1. para una finalidad distinta al cumplimiento del Contrato.

4.3. Los documentos indicados en la subcláusula 4.1., con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del Proveedor con arreglo al Contrato.

5. **Derechos de patente:** el Proveedor liberará de toda responsabilidad al Comprador en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, autor, marca registrada o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.

6. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:**

6.1. El Proveedor, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador por el monto especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

6.2. El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones contractuales.

6.3. La Garantía de Fiel Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará en una de las siguientes maneras:

a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable, emitida por un banco establecido en Argentina o en el exterior aceptable para el Comprador), en la forma indicada en los Documentos de Licitación u otra aceptable para el Comprador; o

b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina; o

c) **depósito en la cuenta** indicada en la Sección I - Llamado a Licitación. Esta Garantía no devengará intereses.

d) **Cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del municipio licitante, tal como lo indica en la Sección I – Llamado a Licitación.

6.4. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los bienes o servicios.

7. **Inspecciones y pruebas:**

7.1. El Comprador o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los servicios y bienes conexos a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito al Proveedor el nombre de las personas que lo representarán para estos fines.

8. **Embalaje:**

8.1. El Proveedor embalará los bienes conexos en forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o almacenamiento en espacios abiertos. En el peso y las medidas de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos del tránsito hasta el lugar de destino final.

8.2. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan establecido

expresamente en el contrato y, con sujeción a la cláusula 17, en cualquier instrucción posterior emitida por el Comprador.

9. Entregas y Documentos:

9.1. **El Proveedor hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el comitente en la Lista de Bienes y Servicios y en las Condiciones Especiales del Contrato, y el riesgo seguirá siendo de cargo del Proveedor hasta que se haya completado la entrega. La fecha o período de entrega se contará a partir de la fecha de la firma del contrato.**

9.2. **La entrega se considerará hecha una vez que los bienes hayan sido descargados del medio de transporte seleccionado para la entrega en las Condiciones Especiales del Contrato y una vez que se hayan entregado al Comprador las facturas y demás documentos especificados en las Condiciones Especiales del Contrato.**

9.3. **Luego de la entrega de los bienes, el riesgo asumido por el Proveedor pasará al Comprador.**

9.4. **El Proveedor deberá cumplir con sus obligaciones de entrega, sin aviso previo del Comprador, a más tardar en el último día del período de entrega especificado en el Contrato.**

10. **Seguro:** todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados en la forma especificada en las Condiciones Especiales del Contrato contra los daños o perjuicios que pueden ocurrir con ocasión de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato.

11. **Transporte:** el Proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje de los bienes ofrecidos hasta la entrega final de los mismos, en el lugar indicado por el municipio. El transporte y almacenaje estará a cargo del proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato.

12. **Servicios Conexos:** De acuerdo a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor deberá prestar los siguientes servicios:

a. La puesta en marcha del servicio suministrado;

b. Servicio soporte técnico:

c. La provisión de manual detallado de operación y mantenimiento (de los equipos) de cada unidad de los bienes suministrados, en español;

d. La ejecución y supervisión del mantenimiento y/o la reparación de los servicios y bienes suministrados, por un período de 36 meses, en el entendido de que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes conforme al Contrato. Un Contrato separado será negociado para todos o parte de estos servicios y;

e. La capacitación del personal del Comprador (MUNICIPIO) en la puesta en marcha y funcionamiento de los servicios suministrados, en las instalaciones del Proveedor o en el lugar del proyecto.

13. **Repuestos: de acuerdo a lo indicado a las Condiciones Especiales del Contrato,** podrá exigirse del Proveedor que suministre uno o más de los siguientes materiales y notificaciones relativos a los repuestos que fabrique o distribuya:

a. Los repuestos que el Comprador quiera adquirir del Proveedor, en el entendimiento de que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes con arreglo al Contrato; y

14. Garantía de los bienes:

14.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y

materiales salvo que se haya previsto otra cosa que el Contrato. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección (salvo que el diseño de los materiales conste en las especificaciones del Comprador) o a cualquier acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.

- 14.2. Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigencia durante **todo el período del contrato** a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en todo o en parte (y puestos en funcionamiento) en su destino final indicado en el contrato.
- 14.3. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía.
- 14.4. Al recibir dicha notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, dentro del menor plazo razonablemente posible, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin otro costo para el comitente que, cuando proceda, el del transporte dentro del territorio nacional de los bienes reparados o reemplazados en todo o en parte entre el punto de entrada a dicho territorio y su lugar de destino final.
- 14.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el Comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador tenga contra el Proveedor de conformidad con el Contrato.

15. Pago:

- 15.1. La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor de conformidad con el Contrato constará en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 15.2. El Proveedor requerirá el pago al Comprador por escrito y adjuntará a la solicitud una factura que describa, según proceda, los servicios realizados con arreglo a cláusula 9, después de haber dado cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3. El Comprador efectuará los pagos con prontitud dentro del plazo especificado en las Condiciones Especiales del Contrato, previa presentación por parte del Proveedor de una factura o solicitud de pago, conforme a la subcláusula 15.2.

16. **Precios:** los precios que cobre el Proveedor por los servicios prestados de conformidad con el Contrato no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los aumentos autorizados en las Condiciones Especiales del Contrato.

17. Ordenes de cambio:

- 17.1 El Comprador podrá en cualquier momento y mediante orden escrita notificada al Proveedor con arreglo a la cláusula 30, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
 - a. Los servicios que ha de suministrar el Proveedor;
 - b. Cantidades (dentro del 15 % de la cantidad original).
- 17.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo que implique para el Proveedor el cumplimiento de cualquier parte de los trabajos correspondientes al Contrato o en el tiempo necesario para ello, con prescindencia de que hayan o no cambiado en virtud de la orden, se practicará un ajuste equitativo en el precio del Contrato, en el plan de entregas, o en ambos, y el Contrato quedará modificado en esa forma. El Proveedor deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden del Comprador.

- 18. Modificaciones del Contrato:** con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 17, el Contrato sólo podrá variar o ser modificado mediante enmienda escrita firmada por las partes.
- 19. Cesión:** el Proveedor no cederá total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato, salvo con el consentimiento previo y escrito del Comprador.
- 20. Subcontratos:**
- 20.1. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no lo hubiera hecho ya en su oferta. La notificación, ya sea hecha en la oferta original o con posterioridad, no eximirá al Proveedor de ninguna de las responsabilidades u obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato.
- 20.2. Los subcontratos deberán cumplir lo dispuesto en la cláusula 2.
- 21. Demoras en el cumplimiento por el Proveedor:**
- 21.1. El Proveedor deberá entregar los bienes y suministrar los servicios convenidos dentro de los plazos fijados por el Comprador en la Lista de Bienes y Servicios.
- 21.2. Si el Proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega podrá ser sancionado con la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el pago de la cláusula penal o la resolución del Contrato por incumplimiento.
- 21.3. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del Contrato el Proveedor o sus subcontratistas se vieran en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador por escrito la demora, su duración probable y sus causas. El Comprador, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su criterio, prorrogar el plazo otorgado al Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.
- 22. Liquidación por daños y retrasos:** con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 21, si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo en parte dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente a 1.25% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la resolución del Contrato, todo sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 23.
- 23. Resolución por incumplimiento:**
- 23.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, el Comprador podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito al Proveedor, resolver el Contrato en todo o en parte si:
- a) el Proveedor no entrega uno o más de los bienes en el plazo fijado en el Contrato o prorrogado por el Comprador de conformidad con la cláusula 21; o
 - b) el Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato; o
 - c) el Proveedor, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de treinta (30) días (o más si el Comprador lo autorizara por escrito) tras recibir la notificación pertinente.
- 23.2. El Comprador, si resolviere el Contrato en todo o en parte de conformidad con la subcláusula 23.1., podrá obtener, en las condiciones y la forma que se considere

apropiadas, bienes similares a los no entregados y el Proveedor deberá responder ante el Comprador por el costo de esos bienes que exceda del pactado en el Contrato. En todo caso, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las disposiciones del Contrato no incluidas en la resolución.

24. Fuerza mayor:

- 24.1. No obstante lo dispuesto en las cláusulas 21, 22 y 23, no se harán valer la garantía de Fiel Cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por incumplimiento del Contrato, si la demora o el incumplimiento de obligaciones de algunas de las partes del Contrato, en virtud del Contrato, se deben a fuerza mayor.
- 24.2. A los efectos de la presente cláusula, por "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control del Proveedor o del Comprador según fuere el caso y que no implique culpa o negligencia suya. Estas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas o embargos de la carga.
- 24.3. Si se presentase una situación de fuerza mayor, la parte del Contrato que incurran en demora o incumplimiento notificará de inmediato y por escrito a la otra la situación y sus causas. Salvo que el Comprador le impartiera otras instrucciones por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

25. Resolución por insolvencia: si el Proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia, el Comprador podrá en cualquier momento resolver el contrato mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna y en el entendido de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el Comprador en ese momento o en el futuro.

26. Revocación por conveniencia:

- 26.1. El Comprador podrá en cualquier momento rescindir de manera unilateral, total o parcialmente, el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. En la notificación se dejará constancia de que la rescisión se debe a la conveniencia del Comprador, se indicará su alcance y la fecha a partir de la cual la misma estará en vigencia.

27. Solución de Controversias:

- 27.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.
- 27.2. Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de las negociaciones informales, el Comprador y el Proveedor no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales de solución especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, la conciliación con intervención de un tercero, el fallo de un tribunal nacional o internacional convenido por las partes o el arbitraje internacional. **El mecanismo elegido quedará especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.**
- 27.3. En el caso de diferencias de carácter técnico, si las partes contratantes están mutuamente de acuerdo en aceptar la opinión experta de un instituto técnico independiente, las partes serán notificadas por ese Instituto ocho (8) días antes de cualquier inspección, prueba o examen. Una vez concluida la opinión experta, y recibido el fallo del instituto, las partes harán lo posible para resolver las

diferencias por consentimiento. En caso de desacuerdo las diferencias se someterán a arbitraje.

28. **Idioma:** el contrato y toda documentación referente al mismo, así como toda comunicación que se intercambien el Proveedor y el Comprador deberá redactarse en español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Proveedor podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.
29. **Ley Aplicable: el Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República Argentina.**
30. **Notificaciones:** las notificaciones entre las partes de conformidad con el Contrato se harán por escrito, telegrama o cable, y serán confirmadas por escrito a la dirección fijada para tal fin en la Condiciones Especiales del Contrato. La notificación surtirá efecto en la fecha que allí se indique o en la fecha de su entrega, si ésta fuese posterior.
31. **Impuestos y derechos:**
 - 31.1. El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, impuestos de sellos, derechos de aduana, si hubiere, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina y hasta el momento de la entrega al Comprador de los bienes.
 - 31.2. El Proveedor nacional será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia y otros gravámenes incurridos hasta el momento de la entrega al Comprador de los bienes.

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Cláusulas generales

1.1 Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan las Condiciones Generales del Contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales del Contrato. El número de la cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

1.2 **Régimen Legal** (Cláusula 29 – Condiciones Generales del Contrato) :

- El contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina para la temática afín al objeto del Llamado.
- Sellado del contrato: el 50 % del timbrado y/o sellado fiscal OBLIGATORIO del contrato, según ley impositiva provincial vigente, será a cargo del PROVEEDOR, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El municipio se encuentra exento del pago del 50 % restante.

1.3 **Facturación:** las facturas y demás documentación aprobada serán remitidas al Comprador para su pago debiendo las primeras ajustarse a lo establecido en las Resoluciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos

2. Definiciones

Actores

- El Comprador es la Municipalidad de Sunchales, provincia de Santa Fe.
- El Proveedor es la persona o empresa que resulte adjudicataria en esta Licitación.

3. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **será por un 10% (diez por ciento) del precio del contrato.** En el caso de cotizar con alternativas, este porcentaje se calculará sobre el mayor valor propuesto.

4. Inspecciones y Pruebas.

El Comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas:

- a. Prueba de funcionamiento, incluyendo todas las prestaciones (en lugar a determinar por el Comprador)
- b. Verificación de accesorios y elementos complementarios

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por el Comprador, si éste no efectúa ningún reclamo se considerarán recepcionado a satisfacción. Dicho procedimiento no libera al Proveedor de las garantías de funcionamiento de los bienes.

5. Entrega y Documentos.

5.1 Lugar de entregar: la entrega de los bienes se efectuará en el depósito del municipio comprador: calle Avenida Belgrano N° 103 – Sunchales – Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe - Argentina

5.2 Documentos:

- a) **copias de la factura del Proveedor con una descripción de los bienes, cantidades, precio unitario y el monto total;**
- b) **nota de entrega/remito**
- c) **certificado de garantía del Fabricante o Proveedor;**
- d) **certificado de inspección y recepción de los bienes emitido por la entidad inspectora autorizada y/o informe de inspección de la fábrica del Proveedor; y**

- e) **certificado de origen (de corresponder).**
6. **Seguros:** En entregas en sede municipal, el transporte y los seguros correspondientes son a cargo del Proveedor
7. **Bienes Conexos:** El suministro incluirá todos los bienes que sean necesarios para concretar la conectividad a los nodos de seguridad (switch, modem, media converter o CPE, entre otros). El costo de estos bienes conexos deberá estar incluido en el costo del contrato.
8. **Repuestos**
- El Proveedor deberá mantener inventarios suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles. Otros repuestos componentes serán suministrados tan pronto como sea posible pero, en todo caso dentro de los seis meses siguientes a la colocación de orden de compra.
9. **Garantía de los bienes conexos:** Como modificación parcial de las disposiciones, el período de garantía será de 2000 horas de funcionamiento o 1 (un) año desde la puesta en servicio de los bienes, aplicándose el que sea más corto.
10. **Pago:**
- El pago se acordará conforme resulte de la adjudicación y su correspondiente cotización de precios, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, punto C, cláusula 11, contra la entrega y aceptación de los equipos de acuerdo a lo estipulado por el Municipio en la Cláusula 4 de las Condiciones Especiales del Contrato y contra la presentación y aprobación por parte de la Administración de los documentos especificados en la Cláusula 5 - Condiciones Especiales del Contrato.
11. **Precios:** no se considerarán ajustes de precio dentro de los primeros seis (6) meses del contrato.
12. **Solución de Controversias:** El mecanismo formal de solución de controversias que se aplicará conforme a las cláusula 27 de las Condiciones Generales será el siguiente: las controversias entre el Comprador y el Proveedor que sea nacional del país del Comprador serán sometidas a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

13. **Notificaciones:**

Para efectos de toda notificación, las direcciones del Comprador y del Proveedor serán las siguientes:

1. Comprador: La consignada en el punto 4.1 de la Cláusula 4 – Calendarios de Actividades –
Sección I – LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL
2. Proveedor: La consignada en la Oferta

14. **Plazo de contratación.**

Será por un período de treinta y seis (36) meses, contado a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio.

15. **Plazo de inicio de la contratación.**

Plan y prioridades de instalación:

A partir de la fecha de notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente el adjudicatario dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar un Plan y Cronograma de Instalación, cuya aceptación quedará a consideración de la Municipalidad. A partir de la fecha en que la Municipalidad comunique al adjudicatario la aceptación del Plan y

Cronograma de Instalación, el mismo deberá ser completado en un plazo que no excederá los cincuenta (50) días corridos.

16. Opción de prórroga.

Por parte de la Municipalidad, en las mismas condiciones y por períodos de hasta veinticuatro (24) meses.

La totalidad de las prórrogas no superará los setenta y dos (72) meses. Cada prórroga será comunicada con una antelación al vencimiento de la contratación no menor a treinta (30) días corridos.

En caso de que la Municipalidad ejerza la opción de prórroga del contrato, los importes que se abonarán serán sólo los correspondientes a valores mensuales por prestación del servicio, sin considerar los valores de instalación inicial.

17. Rescisión.

La Municipalidad podrá rescindir el contrato sin expresión de causa en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante.

Sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá continuar prestando los servicios hasta tanto se haga cargo el nuevo prestador, que designe la Municipalidad.

18. Invariabilidad de precios.

Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables durante los primeros seis (6) meses del contrato.

19. Recepción de servicios.

Las instalaciones serán ejecutadas y los servicios entregados de acuerdo con el Plan y Cronograma de Instalación aprobado por la Municipalidad. Se podrán autorizar modificaciones al plan de Instalación, toda vez que se encuentren razones suficientes que lo justifiquen y que no alteren los resultados esperados del contrato.

20. Fecha de recepción provisoria (F.R.P.)

El adjudicatario deberá comunicar por nota a la Municipalidad la disponibilidad del servicio de cada uno de los ítems del plan de instalación donde conste tipo de servicio, ubicación física, equipos instalados, obra realizada, fecha de disponibilidad y cualquier otro dato o información de interés.

La Municipalidad dispondrá de quince (15) días para hacer las verificaciones que correspondan. Comprobado el buen funcionamiento del ítem, se considerará como fecha de recepción provisoria (F.R.P.) la fecha de recepción de la nota. En caso que la Municipalidad efectúe observaciones se anulará la nota presentada y el adjudicatario deberá realizar una nueva presentación cuando subsane los inconvenientes planteados. Las notas deberán ser individuales para cada ítem y con numeración correlativa.

21. Fecha de recepción definitiva (F.R.D.)

Concluida la totalidad de las instalaciones y una vez que el servicio sea provisto en un todo de acuerdo con el contrato, el adjudicatario deberá comunicarlo por nota a la Municipalidad. Ésta dispondrá de quince (15) días para realizar los controles y pruebas que correspondan a fin de verificar su correcto funcionamiento y el cumplimiento del contrato en todos sus puntos.

Si existieran objeciones, la Municipalidad lo comunicará por nota al adjudicatario quedando la recepción sujeta a que resuelvan las observaciones formuladas y sea fehacientemente comunicado.

Si, transcurridos quince (15) días, a partir de la última notificación, no existieran objeciones por parte de la Municipalidad, la fecha de la última nota del adjudicatario será tomada como Fecha de Recepción Definitiva (F.R.D.). Se labrará un acta firmada por representantes de la Municipalidad y del adjudicatario en la cual se establecerá la fecha de iniciación del servicio, la que no deberá exceder los treinta (30) días de la F.R.D.

22. Forma de pago.

El servicio será facturado por mes vencido, y deberá realizarse el primer día hábil del mes siguiente al de la efectiva prestación del servicio. Los pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a las disposiciones para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Municipal.-

23. Penalidades por incumplimiento.

El incumplimiento del plazo de inicio de la prestación del servicio y/o la ejecución de las etapas de acuerdo al cronograma de implementación dará lugar a la aplicación automática de una multa del uno por mil (1‰) del valor total del servicio (treinta y seis meses), por cada día de mora en su cumplimiento.

Se establecen las siguientes causas de penalización:

- Interrupciones del servicio no programados: Las penalidades a aplicar dependerán de la clase de atención del acceso y se gradúan con relación al daño causado, velocidad de reparación y a los horarios en que se producen.

- Incumplimiento de calidad de servicio: Quedan comprendidos dentro de esta causal los inconvenientes producidos por el no cumplimiento del ancho de banda comprometido, las velocidades contratadas, problemas producidos por la mala configuración del equipamiento del prestatario, inconvenientes producidos por el incumplimiento de las pautas de tiempo de tránsito, entre otras.

La Municipalidad aplicará al adjudicatario, por el no cumplimiento de la calidad de servicio o por caídas en el servicio, en concepto resarcitorio por el daño causado, una pena monetaria que será definida al momento de suscripción del contrato.-

24. Variable de contratación.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar la red de conectividad en cualquier momento durante la vigencia del contrato, hasta en un acumulado anual de veinte por ciento (20%) del monto total de contratación. El oferente deberá asegurar en su oferta su capacidad de respuesta a este requerimiento potencial.

El costo mensual de estas ampliaciones será igual al costo de instalación, si lo hubiera, prorrateado en los meses restantes hasta el fin del contrato más el costo mensual. Los valores serán obtenidos de la planilla de cotización para el servicio que mejor lo represente a criterio de la Municipalidad. Para estas ampliaciones corresponde un plazo máximo de puesta en servicio de noventa (90) días corridos desde el momento de formalización del pedido. De producirse un incumplimiento en este plazo se considerará como caída de servicio con la aplicación de la multa correspondiente.

La Municipalidad se reserva el derecho a dar de baja servicios hasta un diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, obteniendo los costos mensuales de la planilla de cotización para el servicio que corresponda.

Para el caso en que se requiera cambio de ubicación de prestación de servicio, la Municipalidad no aceptará cargos adicionales que superen al valor inicial de instalación por el servicio de acuerdo a la planilla de cotización y deben ser prorrateados dentro de las cuotas restantes hasta la finalización del contrato.-

SECCION V

SERVICIOS SOLICITADOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Objeto.

Contratación de un servicio de conectividad. Todos los componentes físicos y lógicos para cumplir con el mismo podrán ser definidos libremente por el oferente, excepto lo que en forma específica se indique en el presente pliego.

- Descripción del Sistema

Se instalara un CDM (centro de monitoreo) y cámaras de seguridad en veintiocho (28) NDS (nodos de seguridad) ubicados según "mapa de cámaras" y "lista de cámaras". Cada NDS dispondrá de un gabinete con energía eléctrica donde se alojaran los equipos auxiliares para el funcionamiento de las cámaras y un lugar reservado para la instalación de un switch, modem, media converter o CPE. La instalación de dichos dispositivos debe estar contemplada en la propuesta económica.-

Se deberá ofrecer una solución de conectividad extremo a extremo, entre el centro de monitoreo "CDM" y cada nodo de seguridad "NDS".

Lista de cámaras

Nodo	Dirección	LATITUD	LONGITUD
NDS 1	HIPOLITO YRIGOYEN Y RUTA 34	-30.940747	-61.541588
NDS 2	SAN JUAN A 100 MTRS. DE RUTA 34 (CEMENTERIO MUNICIPAL)	-30.954332	-61.537185
NDS 3	N. OROÑO Y AV. BELGRANO	-30.931345	-61.561818
NDS 4	RUTA PROV. 62 Y E. MONTALBETTI	-30.931614	-61.558291
NDS 5	TTE. GRAL. RICHERI BIS Y DORREGO	-30.939033	-61.571454
NDS 6	GRAL. PAZ Y RUTA 34	-30.933871	-61.544997
NDS 7	LISANDRO DE LA TORRE Y F. DENTESANO BIS	-30.943818	-61.566725
NDS 8	RIVADAVIA Y RICARDO BALBIN	-30.948573	-61.565660
NDS 9	ISLAS MALVINAS Y AV. SARMIENTO	-30.952036	-61.559024
NDS 10	HIPOLITO YRIGOYEN Y COLON	-30.942805	-61.550262
NDS 11	AVELLANEDA Y GRAL. GUEMES (CORRALON MUNICIPAL)	-30.946962	-61.548122
NDS 12	AV. BELGRANO Y ENTRE RIOS (CLUB UNION)	-30.936388	-61.563141
NDS 13	TUCUMAN Y O. LEGUIZAMON (CLUB LIBERTAD)	-30.939340	-61.556755
NDS 14	JULIO ARG. ROCA E HIPOLITO YRIGOYEN	-30.944376	-61.557566
NDS 15	AV. INDEPENDENCIA Y 1º DE MAYO	-30.945495	-61.562913
NDS 16	PELLEGRINI Y AV. INDEPENDENCIA	-30.945261	-61.561866
NDS 17	AV. ROTANIA Y AV. SARMIENTO	-30.948671	-61.559642
NDS 18	MITRI Y AV. BELGRANO	-30.939292	-61.562402
NDS A	BOLIVIA Y GABASIO	-30.944382	-61.540615
NDS B	GRAL. GUEMES Y GABASIO	-30.943341	-61.547227
NDS C	SAN JUAN Y GRAL. GUEMES	-30.952535	-61.549337
NDS D	REP. ARGENTINA Y ROQUE SAENZ PEÑA	-30.955358	-61.563949
NDS E	MISIONES Y TTE. GRAL. RICCHIERI	-30.939471	-61.569121
NDS F	J. J. PASO Y RICARDO BALBIN	-30.949001	-61.567681
NDS G	MARQUINEZ Y MARTINEZ Y RICARDO BALBIN	-30.948531	-61.571676
NDS H	SAN JUAN Y PASTEUR	-30.951523	-61.555413
NDS I	FALUCHO Y RAFAELA	-30.937481	-61.552829
NDS J	GENERAL PAZ Y RAFAELA	-30.938719	-61.546177
CDM	HIPOLITO YRIGOYEN 739 (terminal)	-30.944.507	-61.557.889

- La ubicación de los NDS es tentativa y se definirá en base a las propuestas recibidas
- Pueden ser múltiples propuestas

- Anchos de banda.

Cada NDS puede concentrar desde una hasta tres cámaras IP, por lo que en cada caso se requerirá un ancho de banda diferente. También se analiza la posibilidad futura de utilizar los NDS como puntos de acceso WIFI público y aprovechar la conectividad para otras aplicaciones como por ejemplo sincronización de semáforos, alarmas de tránsito, alarmas de alcantarillas obstruidas etc. Por tal motivo los oferentes deberán presentar cuatro (4) planes de conectividad, o bien un plan que los contemple a todos.

- 1) 0.5 Mbps de bajada 1.8 Mbps de subida
- 2) 1 Mbps de bajada 3.6 Mbps de subida
- 3) 1.5 Mbps de bajada 5.4 Mbps de subida

4) 2 Mbps de bajada 7.2 Mbps de subida

Entiéndase por BAJADA a los datos que se envían desde el CDM a los NDS.
Entiéndase por SUBIDA a los datos que se envían desde los NDS al CDM.

El ancho de banda para el centro de monitoreo (CDM) debería ser mínimamente de un (1) Gbps sobre fibra óptica.

- **Arquitectura y tecnología de red.**

Serán aceptadas todas las tecnologías de capa 1 y 2 del modelo OSI siempre que en cada extremo sean convertidos a ethernet 802.3 100BaseTX o 1000Base-T.

Se prefiere conectividad ethernet por fibra óptica y la asignación de un grupo de Vlan 802.1Q al menos 10.

- 1- Vlan Cámaras
- 2- Vlan administración y monitoreo de equipos
- 3- Vlan WIFI
- 4- Vlan Sincronización de semáforos
- 5- Vlan telemetría
- 6- Vlan de reserva
- 7- Vlan de reserva
- 8- Vlan de reserva
- 9- Vlan de reserva
- 10- Vlan de reserva

Los oferentes deberán especificar el esquema y equipamiento para cubrir los servicios vlans, switch, router, etc) en el centro de monitoreo (CMD).

- **Protocolo y calidad de servicio**

La red que se ofrezca deberá permitir la utilización de todos los protocolos de capa 3 y superiores del modelo OSI para la familia de protocolo TCP/IP, en caso de que algún protocolo o puerto este bloqueado se deberá indicar.

Todos los puertos del protocolo IP deberán estar disponibles entre los NDS y el CMD.

La red deberá tener una latencia menor a 15 ms, debiendo soportar definiciones de QoS (calidadde servicio y priorización de paquetes).

- **Seguridad**

Las ofertas deberán contemplar un plan para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos, prevenir y mitigar los ataques de denegación de servicio y asegurar la infraestructura de la red.

El oferente deberá asegurar una disponibilidad de un noventa y nueve por ciento (99%) anual, con la entrega de una herramienta para el monitoreo de los nodos NDS y anchos de banda utilizados.

La red de transporte deberá tener un alcance privado, sin exposición a Internet en ningún caso. Cada Vlan deberá ser totalmente independiente de las demás, sin visibilidad entre ellas.

El proveedor de conectividad deberá asegurar que todos los equipos de su red involucrados en el proyecto, estén protegidos bajo llave y con acceso a personal autorizado, debiendo tener todos los equipos acceso por contraseñas seguras. Los cables o fibras ópticas deberán estar instalados en altura tal que sea de difícil sabotaje o, en su caso, deberán estar enterrados o con alguna protección mecánica.

La red no deberá tener acceso a internet, el mismo se realizará a través de un router/firewall el cual administrará la Municipalidad o quien este designe.

El oferente deberá presentar una descripción detallada del tipo de red y componentes a utilizar.

El oferente deberá proveer un servicio de soporte correctivo con un tiempo de respuesta ante incidentes menor a 6 hs. de reportado el mismo.

El oferente deberá presentar todas las habilitaciones nacionales (ENACOM), provinciales y municipales para ser prestador de comunicaciones de datos y además presentar los contratos que lo habiliten a la utilización de infraestructura de terceros (EPE) para la prestación del servicio.

- **Formato de la propuesta**

El oferente deberá entregar una descripción de la red mencionando la tecnología a utilizar, arquitectura de red, plan de seguridad, tiempos de entrega y costo de ancho de banda, ya sea mediante planes diferentes, costo de un paquete o alquiler de red.

Se deberá indicar la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios para asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente de la red que ofrezcan, los que a través de ese detalle quedarán en forma automática incluidos en el precio total cotizado para dicha red.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que, a juicio de la Municipalidad, resulte necesario para el normal funcionamiento de la red ofrecida, obligará a la adjudicataria a su provisión de inmediato y sin cargo alguno.

El oferente deberá detallar en su oferta cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los servicios que ofrezca, tanto en lo que se refiera a su comparación con otros equipos propios, como a toda posibilidad de expansión y acrecentamiento de facilidades.

Las características técnicas de los equipos y dispositivos que formarán parte del servicio que se cotiza, deberán presentarse con el nivel de detalle que corresponda, o sea, con las definiciones y/o datos numéricos necesarios, para que cada rubro requerido e informado quede completamente interpretado, desde el punto de vista de su disponibilidad, características y alcances de las mismas.

Deberán proveer diagramas esquemáticos del servicio ofertado, acompañando la descripción de las funciones de cada una de las partes constitutivas, y las interconexiones lógicas y físicas, tanto del software como del hardware, debiendo ser para el caso del hardware el fiel reflejo de la forma de conexión de los componentes ofertados.

Deberán agregar todos los manuales, hojas de características y publicaciones, aun de carácter teórico, que a su juicio contribuyan a facilitar la mejor interpretación de características y capacidades de la red ofertada, respetando al hacerlo lo señalado en el párrafo anterior.-

8. El Adjudicatario:

Podrá utilizar la infraestructura de los edificios donde se lo solicite (cuando deba realizar instalaciones de equipamiento especial, torres, o cualquier otro requerimiento), con la condición de gestionar previamente la autorización ante la Municipalidad, en la que debe constar la fecha y el tipo de trabajo a realizar, equipos a instalar, y cualquier otra información necesaria al respecto, con el compromiso escrito de la firma de hacerse responsable por estos trabajos, y restituir las condiciones iniciales a la finalización del contrato. Asimismo, deberán respetarse las ordenanzas vigentes.

Tendrá a su cargo los seguros que correspondan.

Deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o no gubernamentales nacionales e internacionales de competencia, por ejemplo IEEE. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la Comisión Nacional de Comunicaciones, el CCIR y la UIT-T (ex CCITT) y que se encuentren en vigencia.

Servicio de mantenimiento:

Deberá garantizar el funcionamiento correcto de cada componente, y de la totalidad del servicio adjudicado, y que cumpla además las especificaciones de disponibilidad y confiabilidad durante todo el término del contrato.

Deberá asegurar atención permanente 24 horas al día los 365 días del año, por intermedio de una oficina, que recepcione las correspondientes solicitudes.

Deberá acordar oportunamente con la Municipalidad los horarios y condiciones que permitan la realización de tareas de mantenimiento preventivo, a los fines de que dicho requerimiento sea satisfecho convenientemente. Se programará en forma tal que no interfiera el normal funcionamiento del servicio en su integridad.

Deberá notificar por escrito y mantener actualizada, cada vez que se produzca algún cambio, la lista de personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

Apellido y nombre / Documento de identidad / Domicilio / Teléfono / Área de atención a cubrir.

Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal y terceros en el desarrollo de las tareas.

Deberá cumplir estrictamente las leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas y disposiciones Judiciales y Reglamentos Policiales vigentes durante la ejecución de las tareas necesaria para la ejecución y puesta en marcha del servicio. Será por cuenta del adjudicatario el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses, si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones

9. La Municipalidad:

No aceptará modificaciones o desvíos de cualquier naturaleza (económicas, técnicas, etc.), fundamentadas en causal de desconocimiento o ignorancia.

Responderá a las cuestiones de autorización, por el mismo medio, aceptando o sugiriendo los cambios al respecto.

No se hará responsable por los daños y perjuicios personales o materiales ocasionados por partes, elementos o equipos de la red pertenecientes al adjudicatario en el transcurso de trabajos relacionados con la instalación y el servicio, aún en locales de la Municipalidad o utilización de bienes y servicios.

10. Apoyo Técnico:

Capacitación:

El oferente deberá incluir en su oferta un plan de entrenamiento y capacitación para el personal de la Municipalidad que contemple todos los servicios requeridos en la presente licitación.

Se deben prever cursos de actualización -si fueran necesarios- para el caso de modificaciones básicas de la red o actualización tecnológica.

Documentación:

El oferente detallará toda la documentación que acompaña a los equipos (literatura descriptiva, manuales técnicos, de operación, guías del usuario, etc.).

Asesoramiento técnico:

Se deberá prestar asesoramiento en lo referido al servicio solicitado, y toda vez que sea requerido por la Municipalidad, ya sea por teléfono, fax, correo electrónico o in situ, si así fuera solicitado por esta. Será responsabilidad del proveedor comunicar y mantener actualizada la información necesaria para la utilización de estos medios.

- Las especificaciones técnicas descritas constituyen el requerimiento de mínima a cumplimentar por los oferentes, por lo que no se se aceptarán características técnicas inferiores a las solicitadas.
 - En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofrecidas, presentar nota adjunta explicando técnicamente las ventajas de la oferta presentada.

SECCIÓN VI - A
FORMULARIO DE OFERTA
(a presentar y completar por el oferente)

Señores

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

S / D

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA Nº **08 /2016.-**

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares de Consultas Nº:..... (insertar el nº de las circulares enviadas por el Municipio), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar(describir el/los plan/es de conectividad ofrecido/s) de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos(monto de la oferta en letras y en N°,) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Cotización de Conectividad que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a los prestación de los servicios especificados en la SECCIÓN VI B dentro de los días siguientes a la fecha de firma de contrato.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de **cincuenta (50)** días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la cláusula 15 de las Instrucciones a los Licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Constituimos domicilio dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe en calleN°... de la ciudad de, para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., dede 2017.-

.....
Firma y certificación de firma - Responsable autorizado

SECCION VI - B
COTIZACIÓN CONECTIVIDAD
(Planilla a ser completada por el oferente)

Proveedor:

Licitación Pública Nº **08/2016.-**

Fecha apertura: **17/01/2017**

Tabla 1	Nodo	Dirección	Ancho de banda disponible bajada/subida en Mbps. Valor prestación mensual				Valor instalación inicial
			0,5 S 1,8 B	1S 3,6 B	1,5 S 5,4 N	2 S 7,2 B	
NDS 1	HIPOLITO YRIGOYEN Y RUTA 34						
NDS 2	SAN JUAN A 100 MTRS DE RUTA 34 (CEMENTERIO MUNICIPAL)						
NDS 3	N. OROÑO Y AV BELGRANO						
NDS 4	RUTA PROV. 62 Y E. MONTALBETTI						
NDS 5	TTE GRAL RICCHIERI BIS Y DORREGO						
NDS 6	GRAL PAZ Y RUTA 34						
NDS 7	LISANDRO DE LA TORRE Y F.DENTESANO BIS						
NDS 8	RIVADAVIA Y RICARDO BALBIN						
NDS 9	ISLAS MALVINAS Y AV SARMIENTO						
NDS 10	HIPOLITO YRIGOYEN Y COLON/GABASIO						
NDS 11	AVELLANEDA Y GRAL GUEMES (CORRALON MUNICIPAL)						
NDS 12	AV BELGRANO Y ENTRE RIOS (CLUB UNION)						
NDS 13	TUCUMAN Y O. LEGUIZAMON (CLUB LIBERTAD)						
NDS 14	JULIO ARG ROCA E HIPOLITO YRIGOYEN						
NDS 15	AV INDEPENDENCIA Y 1º DE MAYO						
NDS 16	PELEGRINI Y AV INDEPENDENCIA						
NDS 17	AV ROTANIA Y AV SARMIENTO						
NDS 18	MITRI Y AV BELGRANO						
NDS A	BOLIVIA Y GABASIO						
NDS B	GRAL GUEMES Y GABASIO						
NDS C	SAN JUAN Y GRAL GUEMES						
NDS D	REP ARGENTINA Y ROQUE SAENZ PEÑA						
NDS E	MISIONES Y TTE GRAL RICCHIERI						
NDS F	J J PASO Y RICARDO BALBIN						
NDS G	MARQUINEZ Y MARTINEZ Y RICARDO BALBIN						
NDS H	SAN JUAN Y PASTEUR						
NDS I	FALUCHO Y RAFAELA						
NDS J	GENERAL PAZ Y RAFAELA						
CDM	HIPOLITO YRIGOYEN 739 (terminal)						

- (*) 1) 0.5 Mbps de bajada 1.8 Mbps de subida
2) 1 Mbps de bajada 3.6 Mbps de subida
3) 1.5 Mbps de bajada 5.4 Mbps de subida
4) 2 Mbps de bajada 7.2 Mbps de subida

.....
Firma Responsable autorizado

- El importe cotizado deberá incluir la provisión de todos los bienes y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de las disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta.
- En su oferta económica, los oferentes deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo, en particular para todo el personal que dentro o fuera del ámbito del organismo realice tareas relacionadas.-

SECCIÓN VI - C

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PLANES DE CONECTIVIDAD
(Planilla a ser completada por el oferente)

SECCIÓN VI - D

DECLARACION JURADA
(a cumplimentar por el oferente)

DENOMINACION y/o APELLIDO y

NOMBRE:.....

DOMICILIO: TE – Mail:

.....

LOCALIDAD:..... C.P.: PROVINCIA:

.....

I.- IMPUESTOS NACIONALES:

N° CUIT:.....

Condiciones:

a) Impuesto a las Ganancias:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO**

b) IVA (*) **RESP. INSCRIPTO / RESP. NO INSCRIPTO / EXENTO**

c) ALICUOTA IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO:

d) MONOTRIBUTO: (*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO**

II.-IMPUESTOS PROVINCIALES:

INGRESOS BRUTOS: (*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**

N° de INSCRIPCION:.....

PROVINCIA DE INSCRIPCION:

CONVENIO MULTILATERAL: (*) SI / NO

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

TIPO: ALICUOTA.....

TIPO: ALICUOTA.....

III.- IMPUESTOS MUNICIPALES:

REGISTRO E INSPECCION:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**

N° de INSCRIPCION:.....

MUNICIPALIDAD/COMUNA DE INSCRIPCION:

Aclaraciones:

- **Resulta indispensable contar con esta información, para posibilitar la liquidación de las contrataciones efectuadas por este Municipio. La falta de estos requisitos, no permitirán la liquidación de sus acreencias, con el consiguiente inconveniente en su cobro.**
- (*) - Tachar lo que no corresponda

.....
Firma - Responsable autorizado